

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, **15** pesetas; seis id., **25**; un año, **40**
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiera. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Es necesario que todos los españoles se convenzan de que nuestra Revolución Nacional la realizamos los imperativos de la continuidad y del orden.

(Palabras del Caudillo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 315

A falta de periódicos diarios en la capital, se recomienda a todos los Centros Oficiales, a las Entidades Particulares, a las Jerarquías del Movimiento y al público en general, la lectura asidua del «Boletín Oficial» de la provincia para evitar el incumplimiento, por ignorancia, de las órdenes, disposiciones o advertencias dictadas por las Autoridades de la misma.

A estos efectos, los señores Alcaldes ordenarán sea colocado un ejemplar de ese «Boletín» en las tablillas de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, y a las Corporaciones, Centros o Entidades que sean suscriptoras de ese periódico, les encarezco la conveniencia de colocar también otro ejemplar a la vista del público.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 2233

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 316

Con esta fecha se ha concedido autorización al Alcalde de Chiloechos, para que pueda celebrar el día 15 del actual y a las diez de su mañana, una carrera ciclista con el itinerario siguiente:

Chiloechos-Guadalajara-Chiloechos hasta el kilómetro 12 de la carretera de Mondéjar para regresar nuevamente a Chiloechos donde estará situada la meta de llegada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 2334

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 317

El Alcalde de Renales da cuenta a mi Autoridad de la desaparición de la citada localidad, el día 2 del actual, del vecino Antonio Pascual, de oficio pastor, de 29 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes:

Estatura 1,600 metros, viste pantalón color caki, cazadora de lana color negro, abarcas de goma, calcetines blancos y lana y boina negra.

Lo que se hace público para que si alguna persona supiera de su paradero lo comuniqué a la citada Alcaldía de Renales.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 2283

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 318

Pagos de derechos de autor

Para el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Propiedad Intelectual, se hace saber por medio de la presente, que no se autorizará la celebración de espectáculos, bailes, funciones patronales, etc., donde se haga uso del repertorio de la Sociedad General de Autores de España, sin que por el organizador o Empresario se exhiba el recibo expedido por el Representante de dicha Sociedad, acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de autor.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 2320

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 319

No teniéndose noticias del paradero de Victorino Hernández Fernández, de 15 años de edad, estatura

regular, pelo rubio, delgado, natural y vecino de Auñón, se hace público por medio de este periódico oficial con el fin de que si alguna persona tuviese noticias del citado menor lo comunique a este Gobierno Civil para dar conocimiento a sus familiares.

Guadalajara 12 Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 2319

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 320

El 4 de Abril de 1938 y en los combates del Sector de Sotodosos, de esta provincia, desapareció el Alférez de Regulares de Ceuta D. Víctor Manuel Fernández de Castro, muy conocido por «Toroto» entre sus familiares y amistades.

No se ha tenido hasta ahora ninguna noticia de su paradero, y como pudiera haber sido víctima de los rojos, se encarece a los Sres. Alcaldes de los pueblos cercanos a Sotodosos que de ofrecerse algún indicio del interesado o de aparecer inhumado algún cadáver con el expresado nombre o parecido, lo comuniquen inmediatamente a este Gobierno para participarlo a su padre D. Luis Fernández de Castro, Falange Española, 42, en Ceuta.

Guadalajara 11 Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 2307

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 321

El Alcalde de Maranchón me participa que desapareció de dicha localidad el semoviente de las señas que a continuación se indican.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellas personas que sepan el paradero del referido semoviente, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 2306

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

= Señas del semoviente =

Una mula castaña, de seis y media cuartas, tres años de edad, cerril, con un siete en la carrillada.

(Derechos de inserción, 7'25 ptas.)

CIRCULAR NÚM. 322

Con esta fecha ha tomado posesión del cargo de Inspector Provincial Veterinario D. Antonio Bautista y Ferrer, cesando en el mismo el que venía desempeñándolo D. Angel Valle Gil, Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios de esta Capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 29 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador,
José M.^a Sentís.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, como Jefe supremo del servicio, teniendo en

cuenta que el pequeño agricultor vendería para cubrir necesidades apremiantes parte de la cosecha recolectada, fijó el precio del mes de diciembre para todo aquél que efectuase la entrega inmediata. Al dar dicha orden no determinó el plazo de duración, pudiendo ser retirada en cualquier momento. Por tanto, esta Jefatura recomienda a todos los agricultores efectúen las entregas de trigo que deseen vender, y para dar mayor facilidades, todos los Almacenes establecidos en la provincia quedan abiertos para la recepción hasta nueva orden.

Por la Circular inserta en el «Boletín Oficial» del día 31 de Agosto tendrán conocimiento los agricultores que las localidades donde están establecidos los Almacenes del Servicio, son los siguientes:

Albares, Alcocer, Alcolea del Pinar, Atienza, Brihuega, Budia, Cifuentes, Cogolludo, Guadalajara, Horche, Humanes, Irueste, Jadraque, Mandayona, Maranchón, Matillas, Milmarcos, Molina de Aragón, Mondéjar, Pareja, Pastrana, El Pobo de Dueñas, Sacedón, Sigüenza, Trillo, donde cualquier día hábil pueden efectuar las entregas, percibiendo el mes de diciembre.

También se pone en conocimiento de los agricultores que se da una prórroga de diez días para la admisión de instancias solicitando simiente de trigo. El modelo de solicitud con los requisitos necesarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» 123, fecha 26 de Agosto.

El período declaratorio que termina el día 30 del presente mes, no será prorrogado bajo ningún pretexto, ya que con fecha anterior se habrá terminado todas las faenas de recolección. Por tanto, todo aquel trigo que en dicha fecha, 30 de septiembre, no hubiese sido declarado, se considerará clandestino, procediendo este Servicio a la incautación del mismo, dando cuenta a las Autoridades Militares de la infracción cometida por el ocultador.

Al efectuar las declaraciones, tengan presente que no es requisito imprescindible el reservarse cantidad alguna para el consumo familiar, pudiendo vender la totalidad del trigo recolectado y adquirir después la harina, y, en caso de reservarse, tengan presente que dicho trigo tiene que ser molturado en molinos maquileros mediante la obtención en estas Oficinas de la Cartilla de máquina modelo C-20; pero nunca podrá ser cambiado en las fábricas de harinas, conforme a la costumbre establecida antes de implantarse el Servicio, por estar prohibida dicha operación a los fabricantes según la nueva Legislación triguera.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe Provincial, P. de Toledo. 2301

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Se ruega a los señores Alcaldes de esta provincia que, inmediatamente de conocer este anuncio oficial, den la mayor publicidad por bando, tablilla de anuncios, etc., a lo siguiente:

«Los agricultores que precisen para la próxima sementera, abono superfosfato 16 por 100, deberán hacer la solicitud por mediación del Ayuntamiento de su pueblo, indicando la totalidad de kilos que precisarán y estación a facturar para servirlo en Septiembre, Octubre y Noviembre. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Delegado provincial de Agricultura de F. E. T. y de las J. O. N. S., Atienza, y Presentadas

en el improrrogable plazo de cinco días, a contar de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial».

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Atienza 7 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. —El Delegado provincial de Agricultura, Tomás Gómez. 2265

CENTRAL DE RESINAS ESPAÑOLAS

— Anuncio —

Se previene a todos los fabricantes y comerciantes de productos resinosos que, la Central de Resinas Españolas, funciona con plena autoridad en relación con el cometido que la señala el Decreto de su creación y el Reglamento por el que se rige, teniendo instaladas sus oficinas en Madrid, en el número 12 de la Avenida del Generalísimo Franco. 2266

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción del arbitrio sobre los perros, correspondientes al año actual, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones contra la inserción y clasificación se estimen convenientes, y presentarse nuevas reclamaciones por los interesados que hasta la fecha las hubieren omitido.

Las inscripciones que se efectúen después del plazo de exposición al público, ya sean voluntarias o procedan de denuncia o recogida, será objeto de la sanción del pago de derechos dobles que determina el artículo 9.º de la Ordenanza. Se exceptúan de estas medidas las altas debidas a nacimientos o traslados de otros términos municipales, siempre que se justifiquen estos extremos.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sanz Vázquez. 2285

Don Pedro Sanz Vázquez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año 1940, los mozos:

Luis-Elías Almazán Mayor, hijo de Gregorio y Lucía; Blas-Victorino Alvaro Arguedas, de Federico y Asunción; Andrés Aparicio Gago, de Clemente y Victorina; Angel Ballesteros Tapia, de Antonio y Canuta; José Manuel Bellido Aparicio, de Manuel y Margarita; Eduardo Clave Sanz, de Fermín y Dolores; Francisco Casado Gallardo, de Francisco y María; Marcelo Castillo Granizo, de Antonio y Pascuala; Eduardo Centenera Palancar, de Ramiro y Mónica; José Criado del Vado, de Pedro-Julián y Josefa; Vicente Crochi Ruiz, de Nicolás y Germana; José Chapparro Rodríguez, de Ramón y Encarnación; Fernando de Diego de la Rosa, de Benigno y Rosa; Francisco Dongil Guijarro, de Tomás y Petra; Pedro-Francisco Duque García, de Gil y Saturnina; Vicente Esteban Francisco, de Gonzalo y Ensebia; Francisco Esteban Valtueña, de Francisco y Catalina; José María Fernández Crehuet, de Angel y María; Manuel

Fernández Salinas, de Nicolás y Clementa; Felipe de la Fuente Ruiz, de Serapia; Guillermo-Enrique Galindo Rodríguez, de Agustín y Matilde; Antonio Galve Díaz, de José y Antonia; Angel-Mateo Gallo de la Fuente, de Daniel y María; José García Calvo, de José y Segunda; Vicente García Fernández, de Julián y Emiliana; Manuel Garrido de Lucas, de Manuel y Lorenza; Román Gómez Abad, de Eusebio y Vicenta; Alejandro Gómez del Río, de Teodoro y Eugenia; Jacinto Granizo Jaraba, de Zacarías y Eusebia; José Leoncio Grasas López, de Leoncio y Luisa; Luis Hernando Urgel, de Luis y Manuela; Agustín Isern Lauzos, de Augusto y Amparo; Angel-Luis Jiménez Sabio, de Arsenio y Amelia; Luis León Moreno, de Fidel y Ascensión; Severino Martínez Emperador, de José y Natividad; Juan Mínguez Plaza, de Joaquín y Raimúnda; César-Antonio Mínguez de la Rica, de Prudencio y Rosa; Francisco-Pedro Monge Díaz, de Francisco y Julia, Ramón Montalbo del Campo, de Fermín y María; Justo-Prudencio Montoro López, de Manuel y Elvira; Julián Nuño Granizo, de Eduardo y Cesárea; Vicente Pastor Mateu, de Cecilio y Marcelina; Nicolás Retuerta Cuevas, de Eugenio y Petra; Juan-Manuel de la Rica España, de Isaac y Francisca; Fernando Garcés López, de Pedro y Lorenza; Manuel-Natividad Roldán Cortijo, de Juan y Sinforosa; Felipe Romanillos Romera, de Felipe y Bernarda; Nicolás Sardina Pérez, de Nicolás y María; Santiago Toribio Moreno, de Santiago y María; Angel Vela Hueso, de Manuel y Sara; Santiago Yela San Vicente, de Pedro y Pilar.

Y encontrándose en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día veintidós del actual, y hora de las nueve de la mañana; advertidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 7 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Sanz Vázquez.

MORATILLA DE LOS MELEROS

El vecino Julián Pintado da cuenta a esta Alcaldía que le desapareció días pasados una mula de su propiedad y señas siguientes: Pelo castaño oscuro, edad cerrada, marca unos dos dedos, herrada de las manos, va sin cabezada; rogando a las Autoridades donde se halle den cuenta a esta Alcaldía para su entrega al interesado previo abono de gastos.

Moratilla de los Meleros 9 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Angel Mayor.

(Derechos de inserción, 5'25 ptas.) 2256

MIRABUENO

Según me participan los vecinos de esta villa don Petronilo González y D. Antonio Pariente Rojo, el día dos del mes en curso desaparecieron de este término municipal dos semovientes asnales de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Semovientes.—Una burra, de trece años, pelo semi-blanca, alzada regular, herrada de las manos.

Otra burra, de catorce años, pelo pardo, alzada pequeña, herrada de las manos.

Mirabueno 11 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria —El Alcalde, Leopoldo Blanco. 2308

(Derechos de inserción 6'25 ptas.)

COMUNIDAD DE MOLINA Y SU TIERRA

Anuncio de maderas

Por el presente, se hace público para todo el que pudiera considerarse interesado que, en vista de no haber sido aún publicado en el «B. O.» del Estado el anuncio correspondiente, a pesar de haber sido remitido a Burgos para su inserción, y apareciendo en el de la provincia, número 124, del día 28 de Agosto pasado el anuncio de subasta de los 1.500 metros cúbicos de madera del monte catalogado, número 134, «Sierra Molina», de la pertenencia de esta Comunidad, se hace constar queda sin efecto lo referente a los veinte días hábiles de su publicación en el «B. O.» del Estado, ya que ello no es preceptivo sino tan solo potestativo de la entidad propietaria; y en su virtud, la subasta de referencia tendrá lugar el día 28 del actual, a la hora, sitio y condiciones que se fijan en el anuncio ya mencionado.

Molina de Aragón 6 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Federico García. 2260

CASTEJON DE HENARES

Por el presente se cita a los reclutas Antonio García Almazán, Angel Marlasca García, Fernando López Iruela, Juan Félix Terrón Caballero, Miguel García Almazán, de ignorado paradero, para que el día 8 del actual, a las once de la mañana, se personen en la Caja de Recluta de Guadalajara, número 35, o en la más próxima a su residencia para ser destinados a cuerpo; en la inteligencia que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes; pues así está ordenado por la Superioridad.

Castejón de Henares 4 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Francisco Ortega.

FUENTELESAZ

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta villa la cantidad de tres mil setecientas veinticuatro pesetas cincuenta y dos céntimos, se anuncia al público a fin de que cuantos deseen obtener préstamos lo soliciten de este Ayuntamiento o de la Dirección General de Pósitos (Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelsaz a 12 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Daniel Carrasco. 2327

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, a la vez que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 10 y 17 de Septiembre; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

CARRASCOSA DE HENARES.—Reemplazo de 1941: Benedicto Bravo Marín, hijo de Victoriano y Pascuala; Felipe Elvira Angón, de Lope y Juana.

HERAS.—Reemplazo de 1940: Florián Gómez Morterero, hijo de Gregorio y de Daniela.

LA CASA DE SAN GALINDO.—Reemplazo de 1941: Alfredo Sánchez Hernández, hijo de Andrés y Angela.

BAÑUELOS.—Reemplazo de 1940: Mariano Alonso Castillo, hijo de Santos y Juana.

TORTONDA.—Reemplazo de 1940: Miguel San Jacinto Petit, hijo de Pedro y María.

Reemplazo de 1941: Francisco García Huerta, hijo de Juan y Basilia.

VIANA DE JADRAQUE.—Reemplazo de 1940: Julián Mancebo Hernández, hijo de Isidro y Sofía.

Auñón.—Reemplazo de 1940: Gabriel Moreno Serrano, hijo de Mauricio y María.

Reemplazo de 1941: Nicolás Martínez Bermejo, hijo de Angel y Antonia; Gregorio Blay Sáez, de Benito y Dominga; Conrado Jiménez Fernández, de Jerónimo y Gregoria; Pablo Sáez Sáez, de Pascual e Iluminada; Antonio Torrecilla Sáez, de Facundo y Benita.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Moratilla de los Meleros, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1940, por ocho días.

Valdarachas, el id. id., por id.

Lupiana, el id. id., por id.

Huertahernando, el id. id., por id.

Yebes, el id. id., por id.

Las Inviernas, el id. id., por el plazo reglamentario.

Mesones de Uceda, el reparto de utilidades para el segundo semestre de 1939, por quince días.

Trillo, el id. id., por id.

Albares, el presupuesto municipal ordinario del segundo semestre del año 1939, por quince días.

Anuncios no oficiales

VACAS HOLANDESAS

PAJA DE TRIGO Y AVENA

Véndense en el Monte «La Matilla»—Fuentes de la Alcarria (Guadalajara).

(Derechos, 4 inserciones, 9 pesetas)

4-2

PELUQUERIA de SEÑORAS Y CABALLEROS. --- Locciones y Masajes.

Permanentes SOLRIZA. --- M. Fluiters, núm. 14 pral. --- LETON

—17—